



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/C.1/3  
2 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de Comercio y Desarrollo  
Primer período de sesiones  
Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009  
Tema 5 del programa provisional  
Fomento y reforzamiento de las sinergias  
entre los tres pilares

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL  
ACUERDO DE ACCRA RELATIVAS A LAS CUESTIONES  
FUNDAMENTALES DE COMERCIO Y DESARROLLO**

**Nota de la secretaría de la UNCTAD**

### **Resumen**

En el párrafo 201 del Acuerdo de Accra se estipula que la función de las comisiones consiste, entre otras cosas, en fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares de la UNCTAD, investigación y análisis, creación de consenso y cooperación técnica. Con el fin de prestar asistencia a ese respecto a la Comisión de Comercio y Desarrollo, la secretaría de la UNCTAD ha preparado el presente informe sobre su aplicación, en 2008 (a menos que se indique otra cosa), de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo, a saber: a) los párrafos 89, 90 y 94 a 107 de la sección C del subtema 2. (Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial); y b) el párrafo 170 del subtema 3 (Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo). También se informa sobre la asistencia destinada específicamente a los países menos adelantados (PMA). La UNCTAD contribuyó a generar análisis basados en datos objetivos, promover deliberaciones intergubernamentales constructivas y colmar lagunas de capacidad en países en desarrollo y países con economías en transición, con el fin de ayudarlos a integrarse provechosamente en el sistema internacional de comercio. Se ha promovido una estrecha sinergia entre los tres pilares en la mayoría de las esferas de trabajo, aunque en algunas se ha prestado más atención a uno de ellos, según la naturaleza de la labor de que se tratara.

1. En el párrafo 89 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD "deberá proseguir su contribución en materia de comercio y desarrollo mediante su labor analítica, de búsqueda de consenso y de asistencia técnica en los campos del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y del sistema comercial internacional, como se detalla a continuación. La UNCTAD deberá profundizar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos y metas de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, deberá seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales e impulsando la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y el desarrollo".

2. En el apartado d) del párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD también deberá "reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género".

3. La labor de la UNCTAD en relación con el comercio internacional está encaminada a fortalecer la contribución del comercio al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A ese respecto, en 2008 se plantearon varios desafíos de desarrollo, y la UNCTAD respondió, mediante la colaboración interdivisional, para ayudar a los países en desarrollo y a la comunidad internacional a abordar esos desafíos con medidas relacionadas con el comercio. Esos tres desafíos eran la crisis alimentaria mundial, los cambios en la economía de la energía, y el cambio climático. El Equipo Especial de Alto Nivel sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, establecido en mayo por el Secretario General de la UNCTAD, articuló la respuesta de la UNCTAD y apoyó la labor del Equipo Especial de Alto Nivel sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial del Secretario General de las Naciones Unidas. Preparó asimismo la publicación *Cómo afrontar la crisis alimentaria mundial: Políticas de comercio, inversión y productos básicos fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria sostenible y aliviar la pobreza* (UNCTAD/OSG/2008/1).

4. A mediados de 2008 se registraron rápidos aumentos del precio del petróleo que suscitaron preocupación por sus posibles repercusiones en el comercio y en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. El subsiguiente hundimiento de los precios de la energía hacia finales de año no ha atenuado esas inquietudes. Con miras a proporcionar una perspectiva sobre el cambio de la economía de la energía y sus consecuencias para el comercio, la inversión y el desarrollo, el Secretario General de la UNCTAD creó en julio un Grupo de Tareas interdivisional sobre la energía. Ese Grupo de Tareas está preparando un informe (de próxima aparición) sobre la nueva economía mundial de la energía desde la perspectiva del comercio y el desarrollo. También contribuyó a la preparación del informe de la secretaría sobre *Cuestiones vinculadas con la energía desde la perspectiva del comercio y el desarrollo* (TD/B/C.I/2) para su examen en el primer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo.

5. Ante el empeoramiento de las crisis financiera y económica mundiales, el Secretario General de la UNCTAD estableció dos grupos de tareas interdivisionales, sobre cuestiones sistémicas y cooperación económica (noviembre) y sobre las repercusiones de la crisis económica en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo (febrero de 2009).

6. En el segmento de alto nivel del 55º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se examinó el tema "El comercio y la capacidad de producción para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio". La nota de antecedentes preparada por la secretaría para este tema (TD/B/55/3) fue redactada por un grupo de tareas interdivisional establecido por el Secretario General. Las deliberaciones de la Junta se transmitieron a la Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en Nueva York en octubre.

7. La UNCTAD también contribuyó, en los aspectos relacionados con el comercio internacional, a los esfuerzos tendentes a fomentar el consenso internacional sobre el fortalecimiento de la labor de desarrollo de las Naciones Unidas, por ejemplo haciendo aportaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a las actividades preparatorias de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. En relación con esa Conferencia, la UNCTAD participó en las mesas redondas celebradas en mayo en Nueva York que guardaban relación con sus ámbitos de competencia, como la dedicada al tema "El comercio internacional como promotor del desarrollo". También participó en la Conferencia internacional de seguimiento propiamente dicha, celebrada en Doha en noviembre, en la que se distribuyó una ponencia de la Junta de Comercio y Desarrollo.

8. La UNCTAD es miembro del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de la Secretaría de las Naciones Unidas, y se encarga de aportar datos y análisis para actualizar dos indicadores del octavo objetivo relacionados con el acceso a los mercados, concretamente el indicador 38 (proporción del total de importaciones de los países desarrollados procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados admitidas sin pagar derechos) y el indicador 39 (aranceles medios aplicados por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo). El Grupo preparó el *Informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de 2008* y el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio.

9. En lo tocante a la igualdad de género, la UNCTAD convocó una Conferencia Internacional para incorporar una perspectiva de género en la política comercial de la India (Nueva Delhi, febrero). Se está dando difusión al informe de la conferencia (UNCTAD/DITC/TNCD/2008/2). Tras la adopción por la Junta de Comercio y Desarrollo del tema "Incorporación de una perspectiva de género en las políticas comerciales" para una reunión de expertos de un solo año, la UNCTAD está preparando esa reunión, que se celebrará en Ginebra los días 10 y 11 de marzo de 2009.

10. En relación con la asistencia técnica, la UNCTAD presta apoyo a varios países en desarrollo en la formulación de políticas comerciales nacionales de fomento de la exportación que incorporen asimismo específicamente elementos de reducción de la pobreza. Por ejemplo, en el proyecto, ejecutado conjuntamente en 2008 por la UNCTAD, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y la India, sobre estrategias y medidas de preparación para el comercio y la globalización en la India, se otorgó particular importancia a ayudar a la India a identificar y abordar algunos aspectos del comercio que afectan a la pobreza. La UNCTAD está prestando asistencia a Papua Nueva Guinea para la formulación de una política comercial endógena que se centre en el fomento de las exportaciones y facilite la

consecución de los ODM. También se está prestando asistencia similar a Rwanda para la elaboración de un marco general de política comercial que propicie la reducción de la pobreza.

11. La UNCTAD sigue manteniendo una estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y promueve la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y el desarrollo. En lo que se refiere a los esfuerzos a nivel de todo el sistema para lograr una mayor coordinación y sinergia y obtener resultados conjuntos, cabe mencionar el Grupo de Comercio Internacional (encabezado por la UNCTAD) del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (ECESA)<sup>1</sup>. Los miembros del Grupo coordinaron sus propuestas presupuestarias en relación con las cuestiones de comercio internacional en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011. También contribuyeron a la preparación, junto con la Universidad de las Naciones Unidas, de una publicación titulada *Aid for Trade and Development - Global and Regional Perspectives* (Ayuda para el Comercio y desarrollo - perspectivas mundiales y regionales) (de próxima aparición). La UNCTAD también participa (y desempeña un papel directivo) en la labor del Grupo Interinstitucional sobre comercio y capacidad productiva de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

12. En el apartado a) del párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo y, en particular, analizar los temas de interés para los países en desarrollo, prestando una mayor atención a las soluciones prácticas".

13. La UNCTAD preparó, proporcionando asimismo los servicios necesarios, las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 55º período de sesiones en relación con el tema del programa "La evolución del sistema internacional de comercio y del comercio internacional desde la perspectiva del desarrollo". Las deliberaciones fueron facilitadas por la nota de la secretaria (TD/B/55/4). Las principales cuestiones planteadas se reseñan en el resumen del Presidente (que se transmitió posteriormente a la Asamblea General de las Naciones Unidas).

14. La UNCTAD preparó el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre "Comercio internacional y desarrollo", destinado a informar a la Asamblea General sobre las tendencias recientes del comercio internacional. En el informe de 2008 se resaltaron los temas de negociación planteados en la Ronda de Doha en los procesos de preparación y de seguimiento de la minirreunión ministerial de la Organización Internacional del Comercio (OMC) celebrada en julio. En noviembre, la UNCTAD participó, junto con el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, en las deliberaciones sobre este tema celebradas en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> El ECESA tiene por objetivo introducir coherencia y promover enfoques comunes entre las diversas entidades de las Naciones Unidas que realizan tareas normativas, analíticas y técnicas en las esferas económica y social.

15. La UNCTAD hizo aportaciones analíticas al informe *World Economic Situation and Prospects 2009*, publicado conjuntamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales de las Naciones Unidas.
16. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá, entre otras cosas, "b) continuar su labor sobre la evolución del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo; c) ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para determinar sus propias prioridades de negociación y para negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales;... f) impulsar la coherencia y la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema comercial multilateral; g) apoyar y reforzar los mecanismos de cooperación regional".
17. La UNCTAD prestó asistencia, en Ginebra y en las capitales, a los negociadores comerciales y responsables de la elaboración de políticas de países en desarrollo y de agrupaciones de países para preparar su participación en las negociaciones de la Ronda de Doha, en la preparación de la minirreunión ministerial celebrada en julio y las actividades de seguimiento que tuvieron lugar en noviembre. Proporcionó asimismo apoyo sustantivo a las reuniones ministeriales y otras reuniones de alto nivel de las agrupaciones regionales (Maseru, febrero).
18. A petición de los interesados, la UNCTAD proporcionó servicios de asesoramiento al Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) en relación con las negociaciones ACP-Unión Europea sobre acuerdos de asociación económica (AAE). En Ginebra se prestó apoyo a los Estados ACP sobre cuestiones relacionadas con las negociaciones de la Ronda de Doha y las negociaciones de AAE, incluidos los aspectos de desarrollo de las normas de la OMC relativas a los acuerdos comerciales regionales, la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, así como los servicios. En abril se prestó apoyo sustantivo a la Unión Africana (UA) para preparar la reunión ministerial sobre las negociaciones de AAE. Se proporcionó apoyo técnico a los grupos regionales y a Estados ACP concretos para la preparación de las negociaciones de AAE en lo referente a determinados aspectos técnicos. Se hicieron aportaciones sustantivas a reuniones consultivas de ámbito nacional y regional.
19. La UNCTAD prestó apoyo en materia de construcción institucional y creación de capacidad para la evaluación y las negociaciones sobre servicios a los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). En 2008 contribuyó asimismo a diversas reuniones consultivas y talleres técnicos de ámbito nacional y regional.
20. Se prepararon diversos informes analíticos.
21. La UNCTAD siguió promoviendo la adquisición de conocimientos y aptitudes en los países en desarrollo y fortaleciendo la capacidad institucional de esos países para utilizar los mecanismos de solución de diferencias en relación con el comercio internacional, las inversiones y la propiedad intelectual. Produjo y difundió 40 módulos de capacitación en solución de diferencias sobre comercio e inversiones, e impartió capacitación a funcionarios gubernamentales, abogados y negociadores comerciales y otras partes interesadas. En junio se organizó en la Arabia Saudita un curso básico de capacitación sobre procedimientos de solución de diferencias y acuerdos sobre medidas antidumping, subvenciones y salvaguardias.

22. En el apartado d) del párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "intensificar sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio. La UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP)".
23. La UNCTAD participó, con la OMC y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), en la aplicación del JITAP. El Programa expiró en diciembre de 2007, y en 2008 los organismos asociados, junto con los receptores y los donantes, se reunieron para estudiar formas de intensificar el apoyo a los países de África en materia de fomento de la capacidad para participar activamente en el sistema multilateral de comercio. Los países de África siguieron recibiendo asistencia técnica general de los tres organismos de ejecución y de los donantes.
24. En el apartado e) del párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir prestando y fortaleciendo el apoyo técnico y la cooperación con los países en desarrollo -sobre todo los PMA y los países con economías en transición- de manera acorde con su nivel de desarrollo, antes y durante el proceso de su adhesión a la OMC y en la etapa de seguimiento de éste".
25. La UNCTAD presta asistencia en sus negociaciones de adhesión a 19 países en proceso de adhesión a la OMC, incluidos todos los PMA aspirantes. Esa asistencia abarca servicios de asesoramiento sobre reforma normativa y reglamentaria, construcción institucional, capacitación de funcionarios gubernamentales, preparación de estudios de impacto (globales y sectoriales), reuniones consultivas nacionales con partes interesadas, preparación de documentación, ofertas de acceso a los mercados y apoyo logístico. Los principales donantes de ese programa son Alemania, Noruega y el Reino Unido. La labor de la UNCTAD en relación con la adhesión a la OMC fue calificada positivamente por evaluadores independientes y encomiada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, en particular en su 55º período de sesiones.
26. La UNCTAD proporcionó servicios de asesoramiento y realizó misiones sobre el terreno y actividades de fomento de la capacidad en relación con la adhesión a la OMC, incluidas actividades de capacitación en Ginebra, para los siguientes países: Afganistán (marzo, mayo), Argelia (enero, febrero, abril), Azerbaiyán (febrero, abril, noviembre), Belarús (octubre, noviembre), Bhután (febrero, mayo, junio, septiembre), Bosnia y Herzegovina (marzo, julio), Cabo Verde (noviembre), Etiopía (marzo, abril), Kazajstán (mayo), Iraq (noviembre), República Árabe Siria (junio, octubre), República Democrática Popular Lao (febrero, marzo, mayo), Sudán (febrero, septiembre) y Yemen (mayo).
27. En el apartado h) del párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y proseguir su labor sobre la erosión de las preferencias".
28. La UNCTAD siguió promoviendo el conocimiento entre los países en desarrollo de las preferencias disponibles en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) mediante el suministro regular de información en un sitio web dedicado al SGP, la compilación de datos

sobre el comercio en el SGP, la publicación de manuales y circulares sobre el SGP, y la prestación de otros servicios técnicos y administrativos conexos. Se están preparando varios manuales sobre el SGP y un estudio sobre las normas de origen. Se celebraron seminarios sobre diversos programas y normas de origen del SGP en el Yemen (15 y 16 de mayo) y el Iraq (noviembre). Los seminarios contaron con la cooperación de países y grupos de países que otorgan preferencias (el Canadá, la Comunidad Europea (CE), el Japón y los Estados Unidos) y de organismos asociados, como la OMC y el Banco Interamericano de Desarrollo, y produjo un informe analítico titulado "The Costs of Rules of Origin in Apparel: African Preferential Exports to the United States and the European Union" (Los costos de las normas de origen en el sector de las prendas de vestir: exportaciones preferenciales de África a los Estados Unidos y la Unión Europea) (UNCTAD/ITCD/TAB/40).

29. En el apartado i) del párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, a incorporar sus intereses en materia de comercio y desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza".

30. La UNCTAD apoya los esfuerzos de varios países en desarrollo por elaborar políticas y medidas comerciales nacionales como elementos integrales de sus estrategias nacionales de desarrollo. Se proporciona asistencia a tal efecto a Papua Nueva Guinea y Rwanda. También participa la UNCTAD en actividades en los países piloto de la iniciativa "Una ONU" y en el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, que también se centran en la integración del comercio en los planes nacionales de desarrollo.

31. En el apartado j) del párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "Prestar asistencia a las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema de comercio multilateral y por abordar el problema de su exposición a las convulsiones económicas internas y externas".

32. En el marco de su apoyo a los negociadores comerciales en Ginebra y en las capitales y a los encargados de la elaboración de políticas en los países en desarrollo en sus preparativos para participar en las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC, la UNCTAD proporciona a los interesados asesoramiento de expertos sobre los aspectos de desarrollo de particular interés para las economías débiles, vulnerables y pequeñas. También se presta ese tipo de asistencia a agrupaciones de países, como los Estados ACP, entre los que se cuentan muchas economías pequeñas y vulnerables.

33. En el párrafo 94 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "reforzar su labor global sobre los servicios, el comercio y el desarrollo: a) intensificando su análisis de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su participación en la producción y el comercio de servicios a escala mundial; b) ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer marcos reglamentarios e institucionales y mecanismos de cooperación, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia y competitividad; c) prestando apoyo a las evaluaciones de los servicios y los exámenes de políticas nacionales; d) examinando las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios y sus consecuencias para el desarrollo, también a escala regional; e) prestando atención al establecimiento de normas



multilaterales en materia de servicios, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo; f) promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones y las normas; g) prestando apoyo a las negociaciones multilaterales y regionales sobre los servicios; y h) mejorando los datos y las estadísticas sobre los servicios".

34. La UNCTAD prestó asistencia técnica y apoyo adaptado a las circunstancias concretas, incluida capacitación especializada, a los encargados de la elaboración de políticas y a los negociadores de países en desarrollo y agrupaciones de países, como los PMA, el Grupo de los Estados de África, la SADC y la Comunidad Andina, para la definición de sus estrategias y políticas nacionales y regionales tendentes a incrementar su capacidad de oferta de servicios y para la preparación de las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGSC) y otras negociaciones comerciales en relación con el acceso a los mercados y la elaboración de normas. En cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se organizó un taller regional sobre el comercio de servicios para los Estados miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración Económica (ALADI), que se celebró en Chile en noviembre.

35. También se prestó asistencia para la evaluación del comercio de servicios a través del análisis de las políticas de servicios nacionales. En 2008 se realizaron análisis de ese tipo, con apoyo financiero del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID), en: a) Uganda, para los servicios de construcción, seguros y de profesionales; b) en Kirguistán, para los servicios de energía y de turismo; y c) en Nepal, para los servicios de educación, de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y de turismo. Se celebraron talleres consultivos nacionales en Uganda (septiembre) y Kirguistán (noviembre).

36. Además de los mencionados estudios de ámbito regional para la SADC y la Comunidad Andina, se preparó un informe sobre "Infrastructure Services, Development and Trade: the Regulatory and Institutional Dimension" (Servicios de infraestructura, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional) (TD/B/C.I/MEM.3/CRP.1).

37. Tras la adopción por la Junta de Comercio y Desarrollo del tema "Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional" para una reunión multianual de expertos, se está preparando el primer período de sesiones (Ginebra, 17 a 19 de marzo de 2009).

38. En el párrafo 95 del Acuerdo de Accra se señala que, "sin perjuicio del trabajo realizado en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, en el marco de su mandato y en relación con la contribución de los migrantes al desarrollo, deberá llevar a cabo una labor de análisis e investigación sobre los posibles beneficios y oportunidades del comercio, la inversión y los vínculos, en términos de desarrollo, entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero".

39. En el párrafo 170 del Acuerdo de Accra se señala que, "sin perjuicio de la labor realizada en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, dentro de su mandato, deberá continuar analizando las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo. Deberá concentrarse en las formas de ampliar el acceso de los migrantes a servicios financieros, maximizar los beneficios derivados de esas remesas y reducir al mínimo los costos mediante políticas adecuadas, sin dejar de respetar su carácter de fondos privados".

40. La UNCTAD es miembro del Grupo Mundial sobre la Migración (GMM), órgano de carácter interinstitucional. Participó en un seminario sobre la migración laboral (marzo) y en el Simposio internacional sobre la migración internacional y el desarrollo (junio), como preparación para el Diálogo de alto nivel sobre la migración y el desarrollo (septiembre). Contribuyó también a análisis y reuniones sobre la migración organizados por organismos asociados. Hizo aportaciones asimismo al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo, así como al informe del GMM sobre los derechos humanos y las migraciones. De mayo a diciembre, la UNCTAD presidió el GMM y coordinó su labor para la preparación del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo (Manila, octubre). La UNCTAD contribuyó también a la elaboración de un documento titulado "Mauritius pilot project on circular migration: labour market needs in receiving countries" (Proyecto piloto de Mauricio sobre la migración circular: necesidades del mercado laboral en los países receptores) que se presentó al Taller CE-Mauricio sobre la migración circular (septiembre). Mediante esas actividades, la UNCTAD resaltó la importancia de los beneficios y oportunidades potenciales de las relaciones de comercio, inversión y desarrollo entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero.

41. En el apartado a) del párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD también deberá "ayudar a intensificar la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial".

42. Durante el período 2005-2008, la UNCTAD participó con Royal Philips Corporation en una iniciativa de colaboración entre el sector público y el privado para explorar posibilidades y requisitos con miras al establecimiento de una fábrica de bombillas de bajo consumo en la región del África meridional ("proyecto Amandla"). Como resultado, Royal Philips Corporation anunció el establecimiento de una operación conjunta con empresas sudafricanas para la fabricación de lámparas de bajo consumo y de una planta de reciclaje en Lesotho. Con apoyo de Noruega, la UNCTAD ha venido realizando investigaciones internacionales, estudios monográficos y actividades de cooperación técnicas sobre las formas de fortalecer la participación de algunos países en desarrollo, en particular PMA y países de África, en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional. El proyecto se concluirá con una publicación completa en 2009.

43. La UNCTAD puso en marcha la aplicación de un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo para promover la participación efectiva de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional. El proyecto se basa en enseñanzas derivadas de los exámenes intergubernamentales de la UNCTAD sobre sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial (realizados en el período 2005-2007), incluidas peticiones concretas de Estados miembros. El proyecto se centrará en tres subregiones y tres países en cada una de las regiones en desarrollo (África, Asia y América Latina) y en una subregión con países con economías en transición.

44. La UNCTAD siguió proporcionando asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica a los gobiernos para introducir políticas multidisciplinarias y mecanismos institucionales tendentes a promover la economía creativa. A través de su boletín electrónico trimestral *Creative Economy and Industries*, ha contribuido activamente a facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas y el establecimiento de alianzas estratégicas y de redes entre los gobiernos, los creadores, los empresarios y la sociedad civil. La UNCTAD participa también

en un proyecto piloto interinstitucional para promover el potencial económico, social y cultural de las industrias creativas en los Estados ACP. El proyecto, que se puso en marcha en 2008, abarca actualmente cinco países ACP: Fiji, Mozambique, el Senegal, Trinidad y Tabago y Zambia.

45. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD también deberá "b) abordar las consecuencias de las barreras no arancelarias en el comercio y el desarrollo; [y] c) seguir mejorando y difundiendo sus instrumentos analíticos, como el Índice de Comercio y Desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como TRAINS/WITS".

46. La UNCTAD encabezó el Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre las barreras no arancelarias (BNA), iniciativa de cooperación con el objetivo de realizar una labor avanzada en materia de BNA. El Grupo está elaborando nuevas clasificaciones de BNA, y ha propuesto varios métodos de reunión de datos. Esos métodos se están ensayando mediante un proyecto piloto en siete países en desarrollo (el Brasil, Chile, Filipinas, la India, Tailandia, Túnez y Uganda). En octubre de 2008, la UNCTAD produjo también un informe sobre las barreras no arancelarias en la elaboración de modelos de equilibrio general (UNCTAD/ITCD/TAB/39).

47. La UNCTAD siguió mejorando sus datos comerciales y sus instrumentos de análisis para facilitar la labor analítica de los encargados de la elaboración de políticas, los negociadores comerciales, los académicos, la sociedad civil y las empresas. Se actualizó el Sistema de Análisis e Información Comercial (TRAINS), que contiene datos arancelarios y las correspondientes estadísticas de importaciones de 122 países (en diciembre de 2008). El instrumento analítico TRAINS-Solución Comercial Integrada Mundial (WITS) ha contribuido a identificar y abordar los obstáculos de acceso al mercado y las oportunidades comerciales, así como a promover una participación más informada de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales. Durante 2008 se concedieron más de 6.000 nuevas licencias de usuarios de la WITS. Se está negociando un nuevo acuerdo tripartito con el Banco Mundial y el CCI para la modernización del programa informático WITS y la integración de la base de datos TRAINS en una Base de Datos Analítica Común sobre Acceso a los Mercados, desarrollada conjuntamente por la UNCTAD, la OMC y el CCI. El Modelo de simulación de la política comercial agrícola contiene datos arancelarios actualizados correspondientes a 2008, así como un instrumento perfeccionado de simulación para el análisis de productos agrícolas sensibles y de características especiales.

48. La UNCTAD organizó talleres de capacitación y misiones de asesoramiento sobre sus bases de datos e instrumentos analíticos, principalmente sobre las técnicas de utilización y posibles aplicaciones del sistema TRAINS/WITS. Los talleres se celebraron en Ginebra y Nueva York (para delegados y académicos) en mayo y diciembre, respectivamente; en la Argentina (Buenos Aires, noviembre); Camboya (Phnom Penh, junio); Guinea (Conakry, abril); Panamá (Ciudad de Panamá, noviembre); la República Árabe Siria (Damasco, octubre); y la República Dominicana (Santo Domingo, diciembre).

49. La UNCTAD produjo conjuntamente con la OMC y el CCI, utilizando su base de datos comerciales conjunta, *Perfiles arancelarios en el mundo, 2008*. Se trata del segundo número de una publicación anual que contiene información sobre los aranceles efectivamente aplicados y los aranceles consolidados de más de 160 países.

50. En el párrafo 97 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones. Deberá perfeccionar sus datos y herramientas analíticas sobre el comercio Sur-Sur y reforzar los programas de asistencia técnica conexos. También deberá seguir apoyando la revitalización y difusión del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo y otras iniciativas de estímulo al comercio Sur-Sur".

51. Tras la adopción por la Junta de Comercio y Desarrollo del tema "Cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional" para una reunión multianual de expertos, un grupo de trabajo interdivisional preparó la nota de antecedentes (TD/B/C.II/MEM.2/2) y prestó servicios a la reunión (Ginebra, 4 y 5 de febrero de 2009).

52. La UNCTAD siguió prestando servicios al Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y apoyó su segunda ronda de negociaciones, resultante de la decisión adoptada por los Estados miembros en Accra (Ghana) en abril. También promovió la cooperación y la integración económica regional entre países en desarrollo en la negociación de acuerdos sobre servicios (actividad mencionada anteriormente). Se actualizó el Sistema de información comercial Sur-Sur de la UNCTAD.

53. La UNCTAD organizó en Ginebra en abril la reunión anual de la Red mundial de bancos de exportación e instituciones de financiación del desarrollo, en la que 15 instituciones regionales que prestan servicios a más de 80 países trataron de la cooperación Sur-Sur y examinaron las oportunidades que se planteaban y las actividades concretas que se podían realizar en 2008 y 2009. La siguiente reunión de la Red se celebrará en Ginebra, en mayo de 2009.

54. Junto con la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO), la UNCTAD organizó en Malí (Bamako, mayo) seminarios regionales para participantes de los Estados miembros de la CEDEAO/UEMAO sobre la aplicación de normas de competencia comunes. Por medio de un seminario celebrado en Lilongwe (Malawi) en abril, la UNCTAD prestó también asistencia para la aplicación de los reglamentos y normas regionales de competencia a la recientemente constituida Comisión de Competencia del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) y a sus comisionados.

55. Junto con la Comisión de la Competencia de Zambia y la Comisión Arancelaria y de la Competencia de Zimbabwe, la UNCTAD organizó en Siavonga (Zambia) en mayo un seminario regional básico sobre competencia para los países del África meridional y oriental, en el que se impartió capacitación en técnicas avanzadas de administración y aplicación de la legislación y las políticas de competencia a funcionarios encargados de la investigación de prácticas anticompetitivas y del control de las fusiones de muchos países del África meridional y oriental. En el marco de las negociaciones de los AAE entre los países del África meridional y oriental y la UE, durante las reuniones celebradas en Lilongwe (Malawi) en abril y en Lusaka (Zambia) en mayo, la UNCTAD proporcionó asesoramiento para la preparación del texto relativo a la política de competencia y de protección del consumidor. También proporcionó asesoramiento para la aplicación del Acuerdo de Cooperación en Legislación y Políticas de Competencia de la SADC (Gaborone (Botswana), agosto).

56. En el párrafo 98 del Acuerdo de Accra se señala que "el trabajo de la UNCTAD en las cuestiones vinculadas con la energía deberá abordarse desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, cuando ello sea pertinente en el contexto de su labor sobre los productos básicos, el comercio y el medio ambiente, los sectores nuevos y dinámicos, y los servicios".
57. El Secretario General de la UNCTAD creó un Grupo de Tareas interdivisional sobre la energía, que ha preparado un informe completo (de próxima aparición), así como la nota de antecedentes sobre ese tema para el primer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo. De las deliberaciones de la Comisión pueden surgir nuevas ideas sobre cómo enfocar la nueva economía de la energía y fortalecer su aportación al desarrollo.
58. El ya mencionado proyecto Amandla es una iniciativa dirigida también a atender a las necesidades de energía eléctrica de la población de la región del África meridional, en particular de los pobres.
59. La Iniciativa BioFuels de la UNCTAD siguió prestando asistencia a los países en desarrollo para evaluar su potencial para la utilización y la producción de biocombustibles como oportunidad comercial y de inversión y alternativa energética, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de seguridad alimentaria y otras consideraciones pertinentes.
60. En agosto la UNCTAD prestó asistencia a la recientemente establecida Comisión de la Competencia de Swazilandia sobre técnicas de evaluación de fusiones. En septiembre se ayudó a la Comisión a evaluar una fusión en el sector de la energía. El Gobierno de Swazilandia adquirió conciencia de las prácticas anticompetitivas existentes en el sector y encargó una consultoría con miras a la formulación de una política energética nacional.
61. A solicitud de los interesados, la UNCTAD prestó asistencia a países en proceso de adhesión, como Kirgistán, en sus negociaciones con la OMC en relación con las cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la energía.
62. En el párrafo 99 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "proseguir su trabajo en el marco de la Iniciativa de biocombustibles procurando ampliar al máximo los beneficios en materia de comercio y desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los posibles aspectos ambientales y sociales negativos de la opción de los biocombustibles".
63. A través de la Iniciativa BioFuels, la UNCTAD siguió prestando asistencia a los países en desarrollo en sus procesos de examen de las políticas y de adopción de decisiones en relación con la opción de los biocombustibles como medio de lograr los objetivos de seguridad energética y desarrollo sostenible. Como resultado de un acto paralelo de la XII UNCTAD celebrado en abril en relación con los biocombustibles, se ha establecido una asociación entre la Iniciativa BioFuels de la UNCTAD y Cordaid (un grupo de estudio neerlandés de orientación práctica con amplia experiencia de trabajo en África) para ayudar a los pequeños productores de biocombustibles a incorporarse a las cadenas de valor agrícolas e incrementar así sus ingresos. La opción de los biocombustibles ha de ser cuidadosamente evaluada, planeada y escalonada para que pueda tener efectos inequívocamente positivos para los países en desarrollo.

64. La UNCTAD realizó estudios analíticos sobre algunas cuestiones problemáticas que se plantean en relación con los biocombustibles, como los titulados *Making Certification Work for Sustainable Development: the Case of Biofuels* (La certificación al servicio del desarrollo sostenible: el caso de los biocombustibles) (UNCTAD/DITC/TED/2008/1) y *The Biofuels Market: Current Situation and Alternative Scenarios* (El mercado de biocombustibles: situación actual y escenarios alternativos). Ese segundo estudio fue objeto de debate en un acto paralelo organizado por la Asociación Mundial de la Bioenergía durante el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Poznan (Polonia), diciembre de 2008).

65. La Iniciativa BioFuels de la UNCTAD siguió ofreciendo un centro de facilitación para iniciativas ya en marcha en diversas instituciones, y ha mantenido sus relaciones de cooperación con organizaciones intergubernamentales, gobiernos, centros de investigación aplicada, organizaciones no gubernamentales y diversas iniciativas pertinentes.

66. En el párrafo 100 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá, "en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones, considerar el cambio climático en su labor de asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo".

67. La UNCTAD aplica un Programa sobre el Cambio Climático en el que colaboran los gobiernos, las empresas y la sociedad civil para abordar los problemas del cambio climático por medio del comercio y la inversión y que se centra en las consecuencias económicas del fenómeno. A través de ese programa, la UNCTAD participó activamente en diversas conferencias, reuniones, seminarios y mesas redondas sobre los efectos del cambio climático mundial y las respuestas de política al problema. Con ocasión del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Poznan (Polonia), diciembre de 2008), organizó un acto paralelo conjunto con la OMC sobre el comercio y el cambio climático y abordó las cuestiones relacionadas con las consecuencias económicas del cambio climático.

68. En la lucha contra el cambio climático, el sistema de las Naciones Unidas está llamado a dar el ejemplo vigilando y reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero. El lanzamiento de la Iniciativa "Red de clima neutral" convirtió a la UNCTAD en uno de los primeros organismos de las Naciones Unidas en adoptar medidas internas en relación con el cambio climático. La UNCTAD anunció oficialmente su compromiso de lucha contra el cambio climático en la XII UNCTAD, en la que presentó elementos de su estrategia de reducción de los gases de efecto invernadero y se comprometió a reducir sus propias emisiones en un 20% para 2020.

69. Tras la adopción por la Junta de Comercio y Desarrollo del tema "Comercio y cambio climático: oportunidades y retos de comercio e inversión en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)" para una reunión de expertos, la UNCTAD está preparando la reunión (Ginebra, 27 a 29 de abril de 2009).

70. En el párrafo 101 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso

a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, deberá fortalecer su labor dentro del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el fomento de la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo".

71. La UNCTAD emprendió diversas actividades tendentes a promover la producción y el comercio de productos agrícolas sostenibles en África, entre ellos productos biológicos. La agricultura biológica contribuye a la reducción de la pobreza, a la protección del medio ambiente y a la seguridad alimentaria en África. Por ejemplo, en el marco de la labor del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el fomento de la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo, se puso en marcha en abril en la XII UNCTAD el proyecto "Fomento de las oportunidades de producción y de comercio productos de la agricultura biológica: instrumento para la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente en el África oriental", que cuenta con financiación de Austria y abarca de 2008 a 2010. Ese proyecto tiene por finalidad la creación de capacidad en el África oriental para aprovechar las oportunidades de comercio y de desarrollo sostenible que ofrece la agricultura biológica.

72. El Grupo Especial Internacional sobre armonización y equivalencia en la agricultura biológica creado por la UNCTAD, la FAO y la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica ha participado en otra iniciativa tendente a facilitar el acceso a los mercados para los productos de la agricultura biológica de África. De 2003 a 2008 trabajó para eliminar los obstáculos técnicos al comercio de esos productos. También ha desarrollado dos instrumentos concretos: a) el Instrumento de Equivalencia (EquiTool), que es una directriz internacional para determinar la equivalencia de las normas de la agricultura orgánica; y b) las Normas Internacionales para los Organismos de Certificación de Productos Orgánicos, que establecen criterios internacionales básicos para aumentar la eficacia de la labor de los organismos de certificación y sientan las bases de la equivalencia, el reconocimiento mutuo y la armonización futura.

73. La Iniciativa de sostenibilidad para los productos básicos de la UNCTAD ha puesto en marcha dos nuevas iniciativas para promover el desarrollo de la agricultura sostenible y el comercio de sus productos. La primera es un Programa de Evaluación de la Sostenibilidad que tiene por finalidad el desarrollo de instrumentos y de una metodología para evaluar los costos y beneficios de la aplicación de iniciativas de sostenibilidad. Hasta la fecha el instrumento de evaluación se ha probado en cinco países (Honduras, Nicaragua, Costa Rica, el Perú y Kenya). En 2008 se publicó, con el título de "*Búsqueda de la sostenibilidad*", un informe sobre esas pruebas ([http://www.iisd.org/pdf/2008/seeking\\_sustainability.pdf](http://www.iisd.org/pdf/2008/seeking_sustainability.pdf)). En la actualidad el programa se está aplicando a escala más amplia (durante un período de tres años) en la República Unida de Tanzania, Côte d'Ivoire y Colombia.

74. Otras actividades que se realizan en el marco de la Iniciativa de sostenibilidad para los productos básicos son las de la Red de Asistencia para Productos Sostenibles (SCAN), que se centran en el fomento de la capacidad para la producción agrícola sostenible. La agricultura sostenible ha demostrado tener un efecto importante en el desarrollo ambiental, económico y social de los productores de los PMA. La SCAN promoverá el desarrollo de empresas

sostenibles de pequeños productores agrícolas. El proceso se inició a nivel internacional mediante la formación de una asociación mundial centrada en la necesidad de prestar apoyo a los productores en la aplicación de buenas prácticas agrícolas, la adquisición de conocimientos financieros y de gestión de riesgos, el desarrollo organizativo, la información sobre mercados y los sistemas de control interno y rastreabilidad. Se obtuvo financiación inicial para comenzar las evaluaciones de necesidades en cuatro países, mediante una asociación con la organización no gubernamental neerlandesa Solidaridad. Las evaluaciones se iniciaron en noviembre en Honduras, el Perú, la República Unida de Tanzania y Viet Nam, y se planea concluir las a más tardar en mayo de 2009 y presentarlas a un taller mundial sobre SCAN que se celebrará en junio de 2009. Sobre esa base se expandirá después el programa en esos y otros países, para lo que se está buscando activamente la financiación necesaria.

75. En el párrafo 102 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir aprovechando su experiencia para mejorar la Iniciativa de biocomercio, que apoya el mercado en expansión de los productos y servicios de la biodiversidad producidos de manera sostenible. La Iniciativa de biocomercio deberá seguir respaldando la creación de una política y un contexto propicios para impulsar el compromiso del sector privado con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esta cuestión".

76. La UNCTAD atiende a las necesidades cambiantes de los países en desarrollo en las esferas relacionadas con el comercio de productos biológicos mediante la aplicación de la Iniciativa BioTrade y su programa de facilitación. En consulta con los programas nacionales de biocomercio y otros asociados pertinentes, la UNCTAD facilitó y apoyó la creación de la Unión para el Biocomercio Ético con el fin de apoyar a los productores en sus esfuerzos por promover el uso sostenible de la diversidad biológica y el reparto equitativo de los consiguientes beneficios.

77. La UNCTAD siguió prestando asistencia a los países en desarrollo para el fortalecimiento de la capacidad institucional de los programas nacionales de biocomercio con miras a la formulación de marcos normativos de apoyo al biocomercio, y proporcionando asistencia técnica a las iniciativas de biocomercio. Se apoyaron en particular actividades nacionales de biocomercio en Bolivia, Colombia, Uganda y Viet Nam. También se ha prestado asistencia a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para ultimar un proyecto de programa regional de biocomercio.

78. En el marco de la Estrategia regional de biodiversidad, la UNCTAD apoyó actividades de biocomercio a través del Programa de Biocomercio Andino. También se prestó apoyo para la institucionalización de la Sala Andes-Amazonia como plataforma regional de biocomercio e instrumento de gestión para el desarrollo sostenible de la región andina y amazónica. La organización en Bolivia de la primera Feria Internacional del Biocomercio (Santa Cruz, junio) contribuyó a la implantación de los sectores de biocomercio en los mercados nacionales y regionales, a la creación de oportunidades para el establecimiento de vínculos comerciales y financieros entre los participantes, a la promoción de los productos de biocomercio, al intercambio de experiencias y a la elaboración de estrategias comunes.

79. En relación con el objetivo de reducir los obstáculos comerciales que afectan al biocomercio, la UNCTAD ha venido apoyando el proceso de revisión en curso del Reglamento



sobre nuevos alimentos de la Unión Europea N° 258/1997, que se considera como una barrera no arancelaria para los productos de biocomercio. Los esfuerzos de la UNCTAD se centran en las aportaciones técnicas al proceso de revisión con el fin de ayudar a las partes interesadas a establecer reglamentaciones favorables para el desarrollo por medio de investigaciones específicas, estudios monográficos y sesiones informativas y debates oficiosos con las partes interesadas.

80. Entre los cursos y seminarios organizados por la Iniciativa BioTrade se cuentan los siguientes: a) Taller Técnico Africano sobre el sistema de evaluación del impacto del biocomercio en Sudáfrica (Johannesburgo, noviembre); b) Diálogo Regional del África Meridional sobre nuevos alimentos en Sudáfrica (Ciudad del Cabo, octubre); y c) Diálogo Regional de Sudamérica sobre nuevos alimentos en el Perú (Lima, noviembre).

81. Uno de los hitos de la labor sobre el biocomercio para el desarrollo es el establecimiento de un sistema de evaluación del impacto del biocomercio, que responde a la necesidad permanente de definir y medir la aportación del biocomercio al desarrollo sostenible y a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma armónica y estructurada.

82. En el párrafo 103 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir promoviendo y apoyando la cooperación, por ejemplo facilitando las consultas voluntarias entre los Estados miembros y los grupos regionales, según lo estipulado en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 y reafirmado en el Consenso de São Paulo y en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios, celebrada en 2005".

83. En el párrafo 104 del Acuerdo de Accra se señala que "la UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la labor relacionada con la política de la competencia y el bienestar de los consumidores. Proporciona a sus Estados miembros un foro para el diálogo intergubernamental en materia de políticas y la búsqueda de consenso en el ámbito del derecho y la política de la competencia. La UNCTAD deberá seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis en esa esfera para sus Estados miembros y las redes internacionales sobre política de la competencia y/o en colaboración con ellos. La UNCTAD deberá seguir siendo un foro de debate de las cuestiones relativas a la competencia a nivel multilateral, con estrechos vínculos con las redes existentes de autoridades en la materia, y fomentando el uso del derecho y la política de la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional. En esa esfera, la UNCTAD deberá proponer regímenes de derecho de la competencia que tengan en cuenta las condiciones imperantes en los países en desarrollo. Por consiguiente, la labor futura de la UNCTAD en ese campo deberá centrarse en: a) la preparación y aplicación de leyes y políticas de la competencia nacionales y regionales y de medidas que sean apropiadas a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y al bienestar de sus consumidores; b) la investigación y las deliberaciones sobre las prácticas anticompetitivas en varios sectores, sus efectos en el bienestar de los consumidores y los mercados mundiales, en particular de los países en desarrollo, y sobre los mecanismos para abordar esos efectos; c) el examen de todos los aspectos relativos a la interacción entre la competencia, la privatización y la innovación, y sus consecuencias en el comercio y el desarrollo, también a nivel regional; d) el apoyo a la cooperación regional y Sur-Sur en materia de políticas de la competencia; e) el apoyo a los países en desarrollo en la formulación y

aplicación de leyes de la competencia; f) los exámenes voluntarios entre homólogos de las políticas de competencia, que deberán extenderse a un grupo más amplio de países en desarrollo y sus organizaciones económicas regionales; y g) la facilitación del intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento de la capacidad en diferentes regiones, incluidas las de programas como el de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL), que deberá fortalecerse".

84. Del 16 al 18 de julio se celebró en Ginebra, con participación de expertos y autoridades en materia de competencia y protección de los consumidores, el noveno período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, que fue precedido de una reunión del Grupo Especial de Expertos sobre el papel de la competencia en el desarrollo (15 de julio). Las dos reuniones, apoyadas por documentación de la UNCTAD, constituyeron una oportunidad para un intercambio de opiniones entre funcionarios gubernamentales dedicados a cuestiones de competencia, expertos en comercio internacional, representantes de instituciones regionales e internacionales y la sociedad civil.

85. Con ocasión del noveno período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en derecho y política de la competencia, la UNCTAD llevó a cabo un examen voluntario entre homólogos de la política de competencia en Costa Rica. Se presentó y examinó el informe correspondiente, preparado por consultores después de una misión a Costa Rica. En el examen voluntario se destacaron los problemas y oportunidades que enfrentaba la Comisión de la Competencia de Costa Rica y se abordaron las cuestiones de la independencia, los instrumentos de investigación y la reforma legislativa. En julio de 2009, durante el décimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, se llevará a cabo, a petición del país, un examen voluntario entre homólogos de la política de competencia de Indonesia. Ese mecanismo constituye un foro ideal para que expertos internacionales en cuestiones de competencia evalúen la eficacia de las reformas económicas de los países en cuestión para promover la competencia en los mercados en beneficio de los pobres y del desarrollo.

86. Las diversas actividades de asesoramiento y capacitación de la UNCTAD consistieron o se apoyaron en diversos seminarios, talleres, otras reuniones y actividades dirigidas a partes interesadas, a funcionarios concretos o a un amplio público que abarcaba funcionarios y académicos, empresarios y representantes de organismos de protección del consumidor. Esas actividades contribuyeron a fomentar la toma de conciencia sobre el papel de la competencia y a promover una cultura competitiva. Por ejemplo, a) la UNCTAD y el Camerún organizaron conjuntamente un seminario nacional sobre la política de competencia y la internacionalización en el Camerún (Doula, mayo); b) se impartieron en la Universidad de Monterrey (México, julio y agosto) dos cursos referentes a la legislación sobre competencia de la UE y los países de América Latina; c) se organizó en Madagascar un seminario nacional sobre "Política de competencia en el marco de las reformas económicas y la reducción de la pobreza" (5 de noviembre); y d) en el marco del programa COMPAL se organizó en Nicaragua una actividad de divulgación sobre el resultado de cuatro estudios sectoriales referentes a sectores de importancia fundamental para la economía nicaragüense (Managua, septiembre).

87. La UNCTAD prestó asistencia a diversos países para ayudarlos a redactar y/o revisar sus leyes sobre competencia, por ejemplo: a) a Mozambique, para redactar un proyecto de ley; b) a la Comisión de la Competencia de Zambia, para la aplicación de su legislación sobre competencia; c) a Rwanda, para la redacción de su proyecto de ley sobre competencia y el

establecimiento de su autoridad nacional de la competencia; d) a Botswana, para la aplicación de la legislación sobre competencia y la determinación de los requisitos para el establecimiento de una autoridad de la competencia; y e) a Uzbekistán, para la preparación de un proyecto con fines múltiples en relación con la competencia.

88. La UNCTAD realizó actividades de capacitación de funcionarios encargados de asuntos de competencia, a menudo en colaboración con organizaciones nacionales, regionales o internacionales, para: a) personal de la Autoridad de la Competencia y jueces del Tribunal Supremo de Indonesia (Yakarta, enero); b) personal de la Comisión Nacional de la Competencia del Camerún (Yaundé, mayo); c) personal de la recientemente establecida Comisión de la Competencia de Swazilandia, sobre técnicas de evaluación de fusiones (agosto); d) funcionarios y académicos de la región del Kurdistán, en el Iraq (Ginebra, septiembre); e) un taller de capacitación del COMPAL en Nicaragua (Managua, noviembre); y f) investigadores del Comité Nacional de la Competencia del Camerún (Kribi, diciembre). La UNCTAD organizó también en Túnez un taller regional sobre "Papel de la política de competencia en la actual crisis alimentaria" (Túnez, junio).

89. El apoyo de la UNCTAD a los países que han promulgado legislación nacional sobre competencia, así como a los organismos de competencia recientemente establecidos, comprende actividades de construcción institucional. Se proporcionó asesoramiento a Mauricio para la formulación de un "Marco institucional para la aplicación de la Ley de competencia". La consultoría facilitará el nombramiento del Director General de la Comisión de Competencia para que ésta pueda empezar a funcionar. La UNCTAD preparó un informe para ayudar al Ministerio de Industria, Pequeñas y Medianas Empresas, Comercio y Cooperación a determinar las medidas que han de adoptarse para que la Ley de competencia sea eficaz. Durante una misión de la UNCTAD a Madagascar en noviembre se ultimó el informe sobre el marco institucional de legislación y política de competencia, al tiempo que se designaba a los integrantes del futuro organismo de competencia y se explicaba la necesidad de que se preservara la independencia de éste.

90. En la esfera de la protección del consumidor, se organizaron en Bhután (Monger y Gelephu, diciembre) un seminario nacional sobre actividades de promoción para la aplicación de la Ley de prácticas comerciales desleales y protección del consumidor y un taller de sensibilización para jueces y para el *ombudsman* responsable de la protección de los consumidores. Se organizó asimismo un curso de capacitación sobre protección y bienestar de los consumidores destinado a funcionarios de la administración central y provincial de Botswana (Francistown, noviembre).

91. Las actividades realizadas en el marco del Programa de Asistencia Técnica en Políticas de Competencia y Protección del Consumidor para América Latina (COMPAL I), apoyado por la Secretaría de Asuntos Económicos (SECO) de Suiza, contribuyeron al fortalecimiento de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor en cinco países de América Latina (Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y el Perú). En la XII UNCTAD, en abril, la UNCTAD hizo un llamamiento a nuevos donantes potenciales y beneficiarios de otras regiones para que pusieran en marcha una iniciativa similar, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación del COMPAL en países de América Latina. En respuesta al llamamiento se puso en marcha el COMPAL II, que se ejecutará en 2009 con el apoyo de Suiza.

92. En el párrafo 105 del Acuerdo de Accra se señala que, "teniendo en cuenta el Programa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo, y sin perjuicio de la labor realizada en otros foros, la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato, seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, en particular la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y una distribución justa y equitativa de los beneficios".

93. La UNCTAD proporcionó, a solicitud de los interesados, asesoramiento jurídico y normativo a países en desarrollo sobre las negociaciones en la OMC de cuestiones comprendidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), y realizó investigaciones y análisis sobre cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo, además de elaborar un módulo de capacitación. Prestó asistencia a los países en proceso de adhesión a la OMC sobre la reforma normativa relacionada con los derechos de propiedad intelectual.

94. En el párrafo 106 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir desempeñando un papel destacado en el desarrollo y la ejecución de proyectos en el marco de la Ayuda para el Comercio. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo puntual a los países en desarrollo a fin de fomentar su capacidad para participar de modo significativo en el sistema comercial internacional y beneficiarse de él, y abordando las oportunidades y los desafíos que presente el sistema".

95. La UNCTAD siguió haciendo aportaciones a los debates de política sobre la puesta en marcha y la aplicación de la iniciativa Ayuda para el Comercio, por ejemplo en el Grupo Asesor del Director General de la OMC sobre Ayuda para el Comercio. Contribuyó al diálogo internacional al respecto y prestó asistencia a los países y agrupaciones de países en desarrollo para facilitar su participación en la iniciativa. En colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas y varios organismos de las Naciones Unidas, la UNCTAD ha preparado la publicación *Aid for Trade - Global and Regional Perspectives* (Ayuda para el Comercio - Perspectivas mundiales y regionales) (de próxima aparición). También se elaboró un informe sobre *Aid for Trade and Development - Global and Regional Perspectives* (Ayuda para el Comercio y desarrollo - Perspectivas mundiales y regionales) (UNCTAD/DITC/2008/2).

96. En el párrafo 107 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "prestar asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para ayudarles en sus esfuerzos por dotarse de infraestructura y servicios adecuados y eficientes, así como de sistemas de transporte de tránsito eficaces que faciliten el comercio".

97. La UNCTAD organizó una "Reunión preparatoria mundial del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty: Oportunidades de facilitación del comercio para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito" (Ginebra, julio). En ella se examinaron los recientes progresos en cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio en beneficio de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y se analizaron nuevas oportunidades para el segundo quinquenio, que abarca hasta 2013. El resumen de la reunión preparado por la presidencia fue transmitido a la Reunión de alto nivel de examen de mitad de período (Nueva York, octubre). En las conclusiones de la reunión se destaca la necesidad de: a) difundir los resultados de programas de investigación sobre los aspectos económicos y la

economía política de los corredores de tránsito; b) ejecutar programas de fomento de la capacidad destinados a establecer mecanismos de colaboración para corredores específicos; c) promover proyectos focalizados en países de tránsito y sin litoral con fines de facilitación en materia de transporte y de aduanas; y d) desarrollar sistemas de evaluación del funcionamiento de los corredores de tránsito. En el primer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre el transporte y la facilitación del comercio (Ginebra, 16 a 18 de febrero de 2009) se examinaron algunas cuestiones relacionadas con el transporte marítimo. En el "Documento final del examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito" (publicado como documento A/RES/63/2, de 3 de octubre de 2008) se indican medidas concretas que deberían adoptar los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, con apoyo de sus asociados en el desarrollo, que coinciden en lo esencial con las conclusiones de la reunión de julio de la UNCTAD.

### **Atención especial a los países menos adelantados**

98. El presente informe muestra que los PMA (y los países de África) han recibido asistencia focalizada y adaptada a sus necesidades en la aplicación del Acuerdo de Accra. Además de las actividades correspondientes a los tres pilares de la labor de la UNCTAD que benefician a los países en desarrollo en general, incluidos los PMA, cabe destacar las siguientes actividades específicas de apoyo a los PMA:

- a) Vigilancia de la proporción del total de importaciones de los países desarrollados procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados admitidas sin pagar derechos, e información al respecto;
- b) Apoyo a Rwanda para la elaboración de un marco general de política comercial que propicie la reducción de la pobreza;
- c) Asistencia a los países en desarrollo, individualmente y como grupo, en sus preparativos para participar en las negociaciones de la ronda de Doha de la OMC;
- d) Asistencia a Nepal y Uganda para la realización de los análisis de las políticas de servicios nacionales;
- e) Apoyo a algunos PMA, como el Afganistán, Bhután, Cabo Verde, Etiopía, la República Democrática Popular Lao y el Yemen, en su proceso de adhesión a la OMC;
- f) Organización para el Yemen de un seminario sobre programas y normas de origen del SGP;
- g) Puesta en marcha en Lesotho, junto con Royal Philips Corporation, del proyecto de fabricación de bombillas de Amandla;
- h) Fortalecimiento de las industrias creativas en Mozambique y Zambia mediante la aplicación de un proyecto para países ACP;

- i) Participación de Uganda en un proyecto piloto para la identificación y clasificación de las barreras no arancelarias;
- j) Actividades de capacitación para Camboya y Guinea en relación con las bases de datos y los instrumentos analíticos de la UNCTAD;
- k) Apoyo a la aplicación de las normas de competencia y las políticas de protección del consumidor y el fortalecimiento de los organismos de competencia para los ocho Estados miembros de la UEMAO -todos ellos PMA, salvo Côte d'Ivoire-, así como para Bhután, Malawi, Rwanda y Zambia;
- l) Promoción de oportunidades para la producción y el comercio de productos de la agricultura biológica en África, en beneficio de los PMA como la República Unida de Tanzania;
- m) Aplicación del Programa de Evaluación de la Sostenibilidad en la República Unida de Tanzania;
- n) Apoyo a las actividades nacionales de biocomercio en Uganda.

-----